

PROCESO DE PERTENENCIA No. 2020 - 0002

DEMANDANTE: CUPERTINO RODRIGUEZ CARO

DEMANDADO: ANTONIO MENDOZA DIAZ Y OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 16 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

De las excepciones de mérito presentadas por la parte vinculada FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como administradora del patrimonio autónomo de remanentes de la Caja Agraria en Liquidación, a través de apoderado judicial córrase traslado a la otra parte por el término de tres (3) días conforme al artículo 391 del C.G.P.

Reconózcase personería para actuar como apoderado de la Fiduciaria La Previsora S.A., al abogado ELKIN MAURICIO MARTINEZ URREA en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1bb447371083b6f947b2164d643ca00eca452d863763412ae408dee8483134**

Documento generado en 16/01/2023 04:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>